C/2025/3338

16.6.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12023 — TPG / CORPAY / AVIDXCHANGE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/3338)

1. El 5 de junio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TPG, Inc. («TPG», Estados Unidos).

— Corpay, Inc. («Corpay», Estados Unidos).

— AvidXchange Holdings Inc. («AvidXchange», Estados Unidos).

TPG y Corpay adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de AvidXchange.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— TPG, con sede en los Estados Unidos, es una empresa de gestión de activos alternativos a escala mundial que consta de seis plataformas multiproductos: Capital, Growth, Impact, Real Estate, Market Solutions y TPG Angelo Gordon.

— Corpay, con sede en los Estados Unidos, es una sociedad cotizada en la bolsa de Nueva York (NYSE) que ofrece a escala mundial tarjetas comerciales (por ejemplo, tarjetas de empresa, tarjetas de flota y tarjetas virtuales) y soluciones de automatización de cuentas a las empresas.

— AvidXchange, con sede en los Estados Unidos, es una empresa cotizada en el sistema NASDAQ que suministra programas informáticos de automatización de cuentas acreedoras y soluciones de pago a las empresas del mercado medio y sus proveedores. AvidXchange digitaliza y automatiza los flujos de trabajo de las cuentas acreedoras y es un transmisor monetario autorizado para los pagos entre empresas estadounidenses.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12023 — TPG / CORPAY / AVIDXCHANGE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË